

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.276/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución "Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria – Componente Respiratorio 2020", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.723/20 de fecha 03 de Abril de 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.548/20 con fecha 09 de Abril de 2020, que aprueba en todas sus partes el mencionado programa.

CONSIDERANDO: Memorando N° 3.377/2020 de fecha 30 de Junio de 2020, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a las siguientes personas, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado "Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria – Componente Respiratorio 2020", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I ITEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Jornada	Valor Mensual	Periodo	
					Desde	Hasta
Maria Fernanda Pérez Cabezas		Enfermera	44 hrs.	\$ 975.000	01/07/20	31/08/20

II ITEM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Desde	Hasta
Yennifer Prieto Mercado		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00 – 20:00	01/07/20	31/08/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00 – 20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00 – 20:00		
Belén Soto Guerrero		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00 – 20:00	01/07/20	31/08/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-		

						20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Claudio Torres Rodríguez		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/08/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Erick Godoy Vilches		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/08/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Cristina Urdanivia Monti		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/08/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Rodrigo Sánchez Rivas		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/08/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Marión Contreras González		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/08/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Joao Irribarra Riquelme		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/08/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Rodrigo Kross Torres		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/08/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		

Rodrigo Saa Carvajal	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/08/20
		Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Claudia Ferreira Sepúlveda	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/07/20	31/08/20
		Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Bryan Yáñez Romero	Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	01/07/20	31/08/20
Yaritza Díaz Valdelamar	Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	01/07/20	31/08/20
Denis Condori Flores	Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	01/07/20	31/08/20
Victor Maldonado Barboza	Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	01/07/20	31/08/20
Rigor Valencia Luchini	Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	01/07/20	31/08/20
Daniela Chocobar Vargas	Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	01/07/20	31/08/20
Cristian Vera Mansilla	Enfermero	Lunes a Viernes	\$ 7.400	7	17:00-00:00	01/07/20	31/08/20
		Sábados	\$ 8.500				
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Elizabeth Rojas Toro	Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.400	7	17:00-00:00	01/07/20	31/08/20
		Sábados	\$ 8.500				
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Maria Pérez Cabezas	Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.400	7	17:00-00:00	01/07/20	31/08/20
		Sábados	\$ 8.500				
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Liber Reyes Rojas	TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	7	17:00-00:00	01/07/20	31/08/20

			Sábado, Domingos y Festivos	\$ 4.200				
Angélica Moscoso Esteban		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	7	17:00- 00:00	01/07/20	31/08/20
			Sábado, Domingos y Festivos	\$ 4.200				
Constanza Aracena Manquehual		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	7	17:00- 00:00	01/07/20	31/08/20
			Sábado, Domingos y Festivos	\$ 4.200				
Ingrid Velásquez Molina		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	7	17:00- 00:00	01/07/20	31/08/20
			Sábado, Domingos y Festivos	\$ 4.200				
Genesis Araya Julio		TP	Lunes a Viernes	\$ 3.200	7	17:00- 00:00	01/07/20	31/08/20
			Sábado, Domingos y Festivos	\$ 3.700				
Carolina Rojas Cuentas		Administrativa	Lunes a Viernes	\$ 2.700	3	17:00- 00:00	27/06/20	31/08/20
			Sábado, Domingos y Festivos	\$ 3.300	12			
Andrea Cisternas Maldonado		Administrativa	Lunes a Viernes	\$ 2.700	3	17:00- 00:00	27/06/20	31/08/20
			Sábado, Domingos y Festivos	\$ 3.300	12			
Diego Duran Escobar		Médicos Cirujano	Lunes a Viernes	\$ 16.000	3	17:00- 20:00	01/06/20	31/08/20
			Sábados	\$ 17.000	12	08:00- 20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 18.000	12	08:00- 20:00		
Daniela González Figueroa		Médicos Cirujano	Lunes a Viernes	\$ 17.000	3	08:00- 20:00	16/07/20	31/08/20
			Sábado, Domingos y Festivos	\$ 18.000	12	08:00- 20:00		
Sebastián Navarrete Guzman			Lunes a Viernes	\$ 16.000	3	17:00- 20:00	01/06/20	31/08/20

			Sábados	\$ 17.000	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 18.000	12	08:00-20:00		
Gustavo Zenteno Barra		Médicos Cirujano	Lunes a Viernes	\$ 16.000	3	17:00-20:00		
			Sábados	\$ 17.000	12	08:00-20:00	01/06/20	31/08/20
			Domingos y Festivos	\$ 18.000	12	08:00-20:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.018 y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal